La Agenda 21 Local

Agenda 21 Local de Campo de Criptana Documento de trabajo nº 1

Contenidos:

- ¿Qué es el Desarrollo Sostenible?
- ¿Qué es la Agenda 21?
- ¿Qué es la Agenda 21 Local?
- Lo que No es la Agenda 21 Local
- Etapas del proceso de elaboración de la Agenda 21 Local

¿Qué es el Desarrollo Sostenible?

En los años 60 la comunidad científica comienza a observar las consecuencias y el impacto sobre el planeta que tiene nuestro modelo actual de desarrollo (sobre todo de los países ricos): Aumento de la pobreza y las desigualdades entre ricos y pobres, contaminación atmosférica, cambio climático, pérdida de biodiversidad, deterioro ambiental, sobre-explotación de recursos naturales, etc.

Al finales del siglo pasado los efectos son cada vez más evidentes y los líderes políticos empiezan a tomar conciencia de la gravedad del problema, hasta el punto de que el tema medioambiental empieza a ocupar un parte importante de la agenda de las cumbres multilaterales. En 1972 se realiza la primera reunión mundial sobre el medio ambiente y en 1992 se celebra en Río de Janerio la Cumbre de la Tierra, promovida por Naciones Unidas. Allí se acuñó el término desarrollo sostenible:

Desarrollos Sostenible

"Es el que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades".

El desarrollo sostenible no es sólo un principio ecológico sino que engloba todos los aspectos de un desarrollo integral de las comunidades, en especial el aspecto social, económico y medioambiental. Por ello, para conseguir un desarrollo sostenible, es necesario garantizar, entre otras cosas:

- Justicia social.
- Reparto más equitativo de riqueza.
- Respeto al medio ambiente.

Por tanto, la sostenibilidad es el resultado de un equilibrio entre sostenibilidad ambiental, sostenibilidad económica y sostenibilidad social.

¿Qué es la Agenda 21?

La idea de la Agenda 21 o Programa 21 surge en la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro en 1992. Allí, los líderes de 178 países acordaron promover el principio de *desarrollo sostenible* como compromiso en la agenda de todos los países para el siglo XXI.

Se trata de un plan de acción que los estados deberían llevar a cabo para transformar el modelo de desarrollo actual, basado en una explotación de los recursos naturales como si fuesen ilimitados y un reparto desigual de los mismos, por un nuevo modelo de desarrollo que redefina las necesidades reales de la población actual y permita satisfacerlas sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras.

El programa 21 recoge normas y principios de actuación referentes al logro de un desarrollo sostenible desde el punto de vista social, económico y ecológico.

El programa 21 es un programa integral de cambio, dirigido no sólo a los representantes políticos, sino también y especialmente a la ciudadanía y las organizaciones cívicas, empresariales e industriales. Dicho programa sugiere diferentes ámbitos de Agendas 21 y diferentes ámbitos de competencias en el desarrollo sostenible; una de esas esa la *Agenda 21 Local*.

¿Qué es la Agenda 21 Local?

Una Agenda 21 Local es un proyecto que trata de definir el camino hacia un desarrollo sostenible de un municipio. Para ello se plantea, como elemento fundamental, la **participación** en el proyecto y en el proceso, de todos sus vecinos y vecinas en la toma de decisiones para definir el futuro del municipio. Se trata de una institución de primera necesidad y complementaria de las otras Agendas o actuaciones y hace posible el desarrollo sostenible, de la única forma posible: con la incorporación de los ciudadanos a través de la participación directa, real y efectiva.

La Agenda 21 local no es un fin en sí misma (el fin es el desarrollo sostenible del municipio) sino un instrumento de gestión municipal en su conjunto, por lo que su implantación debe suponer un proceso de cambio en la organización y en la prestación de los servicios municipales, de cara a orientarlos hacia prácticas ambientales y sociales correctas y hacia una gestión integral del municipio.

La Agenda Local 21 debe seguir las pautas del Programa 21: desde la lucha contra la pobreza hasta la conservación de la diversidad biológica; no es algo reducido sólo al medio ambiente o a la calidad ambiental urbana como se suele dar a entender. Y debe confeccionarse teniendo en cuenta la realidad local de cada municipio pero sin perder de vista la realidad global del planeta y las consecuencias que tiene sobre el mismo y sobre otras comunidades la forma de vida de los habitantes del municipio. Se traba de aplicar la máxima "piensa globalmente y actúa localmente".

En el camino hacia la sostenibilidad, la Agenda 21 local persigue la implicación de los ciudadano/as, asociaciones, empresas, gobernantes y la administración en la construcción de un un municipio:

- Próspero que se desarrolle con criterios sostenibles.
- Justo con una distribución más equitativa de los bienes.

- Habitable con núcleos urbanos pequeños y medianos bien gestionados.
- Fértil que haga un uso eficiente de los recursos sin sobre-explotarlos.
- Limpio y saludable con una buena gestión de los residuos.
- Humano, con personas que participan y son responsables en las tomas de decisiones sobre su futuro.

Algunos temas que abarca, tanto en lo urbano como en lo rural, son:

- Ambientales: Atmósfera, ordenamiento territorial y uso del suelo, desertificación y sequía, montañas, bosques, diversidad biológica, biotecnología, océanos y mares, agua dulce, productos químicos tóxicos, residuos peligrosos, residuos urbanos e industriales, etc.
- **Económicos**: Agricultura, ganadería, pesca, minería, industria, comercio y servicios, empleo, equidad, incentivos para el desarrollo, consumo, etc.
- **Sociales**: Calidad de vida, educación, salud, bienestar, seguridad, vivienda, convivencia, esparcimiento, cultura, identidad, etc.
- **Políticos**: Acceso a la información, mecanismos de participación, mecanismos de representación, marco jurídico (leyes, reglamentos y normas), marco de planeación (programas, políticas, proyectos), aplicación de la justicia, rendición de cuentas y transparencia, etc.

Lo que No es la Agenda 21 Local

Por desgracia, no sólo son pocos los municipios o ciudades que han iniciado la implantación de la Agenda 21 Local, sino que además la idea de Agenda 21 Local que se está difundiendo en muchas comunidades autónomas, nada tiene que ver con este proceso participativo del que hablamos. Conviene por tanto dejar bien claro, antes de embarcarse en este proceso, lo que NO es una Agenda 21 Local y los errores más comunes en su implantación:

- * Una Agenda 21 Local NO es una auditoría ecológica. En muchos municipios se ha identificado la Agenda 21 Local con una costosa auditoría medioambiental. Ya hemos dicho que la Agenda abarca todos los aspectos del desarrollo integral de un municipio y no se limita sólo al aspecto medioambiental. Además, el coste de las Agendas no puede ser un inconveniente para su implantación. De los más de un millón de municipios del mundo, la gran mayoría no dispone de recursos para contratar esta auditoría, pero sí de ciudadanos, indígenas, mujeres, jóvenes, de personas dialogantes al fin, y de políticos comprometidos que pueden reflexionar y consensuar conductas, fijar objetivos y concienciarse. Para ello se requieren sólo una simple formación y un estímulo para iniciar el proceso, un proceso que necesariamente tiene que ser sencillo y breve.
- ✗ Una Agenda 21 Local NO es un programa realizado por un equipo de técnicos especialistas. El capítulo 28 del programa 21 prescribe únicamente la participación directa real y efectiva de los ciudadanos (insiste en la de las mujeres, jóvenes, indígenas y hasta niños) y el consenso con las autoridades locales, como algo practicable y accesible en todo el mundo. Sólo la participación ciudadana puede

- provocar la concienciación y el cambio de conducta y de hábitos que haría posible el desarrollo de la Agenda.
- ✗ La agenda 21 Local NO es una normativa sobre calidad ambiental. Se ha mezclado la Agenda 21 Local con las normas ISO o EMAS de calidad ambiental sin ninguna razón. De nuevo insistimos en que la Agenda 21 Local es un plan de acción socioeconómico sostenible y vinculado a la solidaridad intergeneracional consensuado entre los ciudadano/as y sus autoridades locales. Por tanto es un compromiso de todos y para todos por el futuro de nuestros pueblos y de nuestro planeta.
- ✗ La Agenda 21 Local NO consiste en firmar una declaración de principios por parte de las autoridades locales. Recientemente muchas ciudades europeas se han adscrito a la Carta de Aalborg, firmada por los lideres europeos en 1994. Dicha carta ha propiciado un concepto deformado de Agenda 21 Local, muy distinto del que se pretendía en el Programa 21. Entre otras cosas se habla de ciudades ecológicas, cuando una ciudad es insostenible por definición ya que la mayor parte de los objetivos del Programa 21 (conservación de la biodiversidad, lucha contra la deforestación, fomento de la agricultura sostenible y la soberanía alimentaría, etc) sólo pueden ponerse en práctica en los municipios, y sin embargo no aparece el concepto de municipio sostenible . Muchos ayuntamientos están suscribiendo esta carta que realmente compromete a poco, sólo por marketing, y lo están haciendo sin contar realmente con el respaldo de la ciudadanía. En contraste con la carta de Aalborg, la Carta de la Tierra es un documento participado de verdad, y es el verdadero decálogo del desarrollo sostenible que debería tenerse en cuenta.
- ✗ La Agenda 21 Local NO es algo que se hace y "ya hemos cumplido con esta obligación para que nos consideren ciudadano/as modernos..." Todo lo contrario, debe ser un compromiso a corto, medio y largo plazo. Un compromiso vivo y en continua evolución que debe provocar una actitud nueva en todos los ciudadano/as y sus autoridades. Además que debe ser revisado periódicamente de acuerdo al determinados indicadores que deben fijarse explícitamente en la propia Agenda.

Etapas del proceso de elaboración de la Agenda 21 Local

Existen muchas metodologías de desarrollo de la Agenda 21 Local, pero básicamente todas identifican tres etapas en el proceso:

- 1. **Diagnóstico integral del municipio**: Se trata de conocer los problemas ambientales, sociales y económicos del municipio y sus posibles causas. El diagnóstico lo suele elaborar un equipo de técnicos a partir de la información que aporte el ayuntamiento y los vecino/as del lugar.
- 2. **Elaboración del plan de acción local**: Una vez detectados los problemas y carencias, se trata de buscar soluciones sostenibles que sean técnica y económicamente viables. Esta la fase que requiere más participación ciudadana a la hora de priorizar problemas, aportar propuestas, debatirlas y aprobarlas.
- 3. **Implantación del plan de acción y evaluación**: Tras aprobar el plan de acción los ciudadano/as junto al ayuntamiento deben poner en práctica las acciones recogidas en el plan de acción y evaluar el grado de cumplimiento de las mismas periódicamente. Esta evaluación puede servir a su vez para descubrir nuevos problemas locales que realimente de nuevo el proceso.



En todas las etapas es esencial la participación como algo transversal al proceso, tratando de involucrar al mayor número de personas posible y cuidando de no excluir a ningún colectivo, especialmente los minoritarios y marginales.

Bibliografía

- HEWITT, N. et al. Guía europea para la planificación de las Agendas 21 locales. ICLEI, 1995.
- FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA. Guía práctica para el diseño, implantación y desarrollo de las agendas 21 locales en el marco de la "Red de ciudades y pueblos sostenibles de Castilla-La Mancha".